



DECRETO N° 10407

PEDRO AGUIRRE CERDA,

04 OCT 2021

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18992, de fecha 2 de Julio de 1991; Decreto N°3489, de fecha 25 de marzo de 2021, que aprueba Convenio de Colaboración de Transferencias de Recursos del PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA COMUNA CATEGORÍA INTERMEDIA, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, de fecha 8 de enero de 2021; Memorandum N°116, de fecha 27 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Económico; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la renuncia voluntaria de la persona que más abajo se individualiza, quien se desempeñaba en el Programa denominado **PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL:**

- **LUIS ALEJANDRO DÍAZ SARABIA**, RUN N°12.401.881-1, a contar del 15 de septiembre de 2021.

2.- **AUTORIZASE** llamado a Concurso Público, para proveer 1 cargo **Orientador Laboral, Psicólogo**, con contrato a honorarios por prestación de servicios, por un monto mensual bruto de \$1.200.000.-(un millón doscientos mil pesos) y hasta el 31 de Diciembre de 2021. Se renovará según evaluación de desempeño y cuando esté totalmente tramitado el último acto administrativo de SENCE, que aprueba el convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución anual del programa de Fortalecimiento de la OMIL, de acuerdo a las siguientes orientaciones:

1.- PERFIL DEL CARGO Y COMPETENCIAS: PROFESIONAL "ORIENTADOR LABORAL"

Requisitos	
Estudios:	Profesional Psicólogo/a, especialización en el área Laboral*, con una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
Experiencia:	Experiencia en 1 año mínimo en el área organizacional, y/o en cargo similar.
Deseabilidad:	Experiencia idealmente en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal. Especialización y/o cursos en psicología organizacional, idealmente las temáticas antes mencionadas.

Objetivo del Cargo
Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.

Funciones Principales
1. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la profundización de las principales temáticas de empleabilidad (elaboración de curriculum vitae acorde al perfil y objetivos del usuario/a, estrategias para la búsqueda activa de empleo y técnicas educativas para afrontar una entrevista laboral) u otra que sea pertinente según cada caso.
2. Identificar las principales necesidades de los/las usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral
3. Gestionar de manera empática las emociones de los/las usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo.
4. Aplicar instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones, según cada caso.
5. Evaluar perfiles laborales de los/las usuarios/as, para identificar sus principales competencias laborales.
6. Entregar información respecto a técnicas y herramientas que mejoren la empleabilidad de las personas y faciliten el proceso de búsqueda de empleo, utilizando el material de orientación laboral dispuesto por SENCE.
7. Derivar a otros dispositivos para resolución de obstaculizadores para el empleo, tales como Plataformas Busca Empleo de SENCE y otros servicios públicos o privados pertinentes según cada caso.
8. Registrar y analizar información de usuarios en el sistema de gestión de intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
9. Acompañar la trayectoria laboral de los usuarios buscadores de empleo atendidos a través del seguimiento de estos.
10. Realizar talleres de apresto laboral y charlas destinadas a mejorar la empleabilidad, considerando las características del grupo objetivo al momento de planificar dicha actividad.
11. Trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
12. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.
13. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

Luís

2.-CONOCIMIENTOS:

- Nivel usuario de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de plataformas de internet.
- Conocimientos plataforma Bolsa Nacional de Empleo.

3.- ANTECEDENTES REQUERIDOS DE POSTULACIÓN:

- Currículum Vitae Actualizado.
- Fotocopia de certificado de Título Profesional (legalizado).
- Fotocopia cédula identidad por ambos lados.
- Certificado que acredite Experiencia Laboral
- Fotocopia de certificados de diplomados, post títulos y/o magister.

4.- PUBLICACIÓN:

- Bolsa Nacional de Empleo.
- En la página Web Municipal.

5.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

La postulación se hará en sobre cerrado y se entregará personalmente o mediante carta certificada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en AV. Presidente Salvador Allende N° 2029, primer piso Edificio Consistorial comuna de Pedro Aguirre Cerda, dirigido al Director de Desarrollo Económico (S) Rogelio Acuña Ríos, Lunes a Jueves de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas y Viernes de 8:30 a 13:30 horas. Los postulantes deberán indicar en el sobre el cargo al que postulan.

6.- DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

- Publicación del concurso el día **4 de octubre de 2021** en la Bolsa Nacional de Empleo y en la página WEB Municipal.
- Postulación y recepción de antecedentes, Lunes a jueves desde 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 hrs. y viernes de 08:30 a 13:30 hrs.
- Evaluación curricular: el **9 de octubre de 2021**.
- Entrevista Personal: Se llamará a entrevista personal a los postulantes que obtengan los mayores puntajes, de acuerdo a Ficha de Evaluación, de acuerdo al anexo N° 6, de SENCE, a partir del **11 de octubre de 2021** (el contacto se realizará a través de llamado telefónico y/o correo electrónico).
- Resolución del concurso, a partir del **20 de octubre de 2021** (una vez que SENCE remita selección con orden de prelación), se comunicara directamente a los seleccionados.

3.- PUBLIQUESE un aviso de este llamado en la página Web municipal www.pedroaguirrecerda.cl, por el **Departamento de Comunicaciones**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ASTUDILLO PEIRETTI
ALCALDE

LAP/PCO/MZR/HVC/td
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Económico
- Comunicaciones
- Oficina de Partes
- DIGITAL:**
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Jurídica



Jaqueline por 1380.- fono con urgencia

Denit
[Signature]

MEMORANDUM N° 116 /2021

ANT.: Convenio para la ejecución del programa Fortalecimiento OMIL, FOMIL 2021, aprobado por decreto N° 3489 DE FECHA 25 DE Marzo de 2021.

MAT.: Autorizar llamado concurso público de antecedentes a fin de proveer cargo Orientador Laboral, con contrato a Honorarios.

Pedro Aguirre Cerda, 27 SET. 2021

A: LUIS ASTUDILLO PEIRETTI
ALCALDE

DE: ROGELIO ACUÑA RIOS
DIRECTOR DESARROLLO EOCNOMICO (S)

Junto con saludar cordialmente, y considerando la necesidad de buen funcionamiento del servicio, y las disposiciones contenidas en el convenio de colaboración con transferencia del recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, de fecha 8 de enero de 2021, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, aprobado por decreto N° 3489 de fecha 25 de marzo, y lo preceptuado en la Guía Operativa Programa Fortalecimiento OMIL 2021, numeral 14.1 De la Selección de Personal y Desvinculaciones, numeral 14.1.1. Proceso de Selección, y la renuncia voluntaria presentado por el Orientador Laboral a contar del 15 de Septiembre de 2021, vengo en solicitar a Ud., si lo tiene a bien, autorizar llamado a concurso público, para proveer el siguiente cargo:

01 Orientador Laboral, Psicólogo, con contrato a honorarios por prestación servicios, por un monto mensual bruto de \$1.200.000, hasta el 31 de Diciembre de 2021. Se renovara según evaluación de desempeño y cuando este totalmente tramitado el último acto administrativo de SENCE, que aprueba el convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución anual del programa de Fortalecimiento de la OMIL, de acuerdo a las siguientes orientaciones:

1.- PERFIL DEL CARGO Y COMPETENCIAS: PROFESIONAL "ORIENTADOR LABORAL"

Requisitos	
Estudios:	Profesional Psicólogo/a, especialización en el área Laboral*, con una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
Experiencia:	Experiencia en 1 año mínimo en el área organizacional, y/o en cargo similar.
Deseabilidad:	Experiencia idealmente en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal. Especialización y/o cursos en psicología organizacional, idealmente las temáticas antes mencionadas.

Objetivo del Cargo
Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.

Funciones Principales
1. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la profundización de las principales temáticas de empleabilidad (elaboración de curriculum vitae acorde al perfil y objetivos del usuario/a, estrategias para la búsqueda activa de empleo y técnicas educativas para afrontar una entrevista laboral) u otra que sea pertinente según cada caso.
2. Identificar las principales necesidades de los/las usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral
3. Gestionar de manera empática las emociones de los/las usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo.
4. Aplicar instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones, según cada caso.
5. Evaluar perfiles laborales de los/las usuarios/as, para identificar sus principales competencias laborales.
6. Entregar información respecto a técnicas y herramientas que mejoren la empleabilidad de las personas y faciliten el proceso de búsqueda de empleo, utilizando el material de orientación laboral dispuesto por SENCE.
7. Derivar a otros dispositivos para resolución de obstaculizadores para el empleo, tales como Plataformas Busca Empleo de SENCE y otros servicios públicos o privados pertinentes según cada caso.
8. Registrar y analizar información de usuarios en el sistema de gestión de intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
9. Acompañar la trayectoria laboral de los usuarios buscadores de empleo atendidos a través del seguimiento de estos.
10. Realizar talleres de apresto laboral y charlas destinadas a mejorar la empleabilidad, considerando las características del grupo objetivo al momento de planificar dicha actividad.
11. Trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
12. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

13. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

2.-CONOCIMIENTOS:

- Nivel usuario de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de plataformas de internet.
- Conocimientos plataforma Bolsa Nacional de Empleo.

3.- ANTECEDENTES REQUERIDOS DE POSTULACIÓN:

- Curriculum Vitae Actualizado.
- Fotocopia de certificado de Título Profesional (legalizado).
- Fotocopia cédula identidad por ambos lados.
- Certificado que acredite Experiencia Laboral
- Fotocopia de certificados de diplomados, post títulos y/o magister.

4.- PUBLICACIÓN:

- Bolsa Nacional de Empleo.
- En la página Web Municipal.

5.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

La postulación se hará en sobre cerrado y se entregará personalmente o mediante carta certificada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en AV. Presidente Salvador Allende N° 2029, primer piso Edificio Consistorial comuna de Pedro Aguirre Cerda, dirigido al Director de Desarrollo Económico (s) Rogelio Acuña Ríos, Lunes a Jueves de 8.30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 hrs. y Viernes de 8:30 a 13:30 hrs. Los postulantes deberán indicar en el sobre el cargo al que postulan.

6.- DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

- Publicación del concurso el día 4 de Octubre de 2021 en la Bolsa Nacional de Empleo y en la página WEB Municipal.
- Postulación y recepción de antecedentes, Lunes a jueves desde 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 hrs. y viernes de 08:30 a 13:30 hrs.
- Evaluación curricular: el 9 de octubre de 2021.
- Entrevista Personal: Se llamará a entrevista personal a los postulantes que obtengan los mayores puntajes, de acuerdo a Ficha de Evaluación, de acuerdo al anexo N° 6, de SENCE, a partir del 11 de octubre de 2021 (el contacto se realizará a través de llamado telefónico y/o correo electrónico).
- Resolución del concurso, a partir del 20 de octubre de 2021 (una vez que SENCE remita selección con orden de prelación), se comunicara directamente a los seleccionados.

Se adjunta:

- Decreto N° 3489 de fecha 25 de marzo que aprueba Convenio de colaboración con transferencia de recursos.
- Copia de SISREC que certifica la transferencia de la segunda cuota de los recursos financieros del programa FOMIL desde SENCE que respalda la contratación que se concursa.

Sin otro particular,



ROGELIO ACUÑA RÍOS
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO (S)

PCO/RAR/RMDR/rmdr
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- DIDESE, OMIL



25 MAR 2021

PEDRO AGUIRRE CERDA,

25 MAR. 2021

OFICINA ARTES
ARCHIVO Y VISTOS:

Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18992, de fecha 2 de Julio de 1991; Decreto N°3713, de fecha 20 de marzo de 2020; Memorando N°26, de fecha 23 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Económico, que adjunta Resolución Exenta N°225, de fecha 18 de febrero de 2021, que aprueba el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para Comuna Categoría Intermedia, suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), de fecha 08 de enero de 2021; Memorando N°33, de fecha 12 de marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Económico; Disponibilidad Presupuestaria emitida por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2021, de la Directora de Desarrollo Económico; y las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- Que, el principio de enriquecimiento sin causa, impide al Municipio beneficiarse de la actividad desarrollada por una persona sin que medie una retribución pecuniaria.
- Que, los servicios fueron prestados a entera satisfacción de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el período comprendido entre el 18 al 28 de febrero de 2021, de acuerdo a boletas presentadas por las personas que más abajo se individualizan:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para Comuna Categoría Intermedia, de fecha 08 de enero de 2021, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, por un monto de \$23.276.000.-(veintitrés millones doscientos setenta y seis mil pesos), con vigencia al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a documentos de los Vistos que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Los recursos serán transferidos en 2 (dos) cuotas, previo cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

- Existencia de una cuenta corriente y/o cuenta contable exclusiva para los recursos del Programa.
- Los Municipios en convenio, en las rendiciones que efectúen del año 2021, deberán adjuntar además del comprobante de la cuenta contable exclusiva, un certificado firmado por los Jefes de Administración y Finanzas que certifique que los recursos pendientes por rendir se encuentran en la cuenta corriente de administración de estos fondos.
- Inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Ley N°19.862.
- No contar con rediciones y/o reintegros pendientes con SENCE en sus distintos programas.

- La primera cuota, correspondiente al 60% del monto total del convenio, será transferida una vez que esté totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe y no existan reintegros o rendiciones pendientes con SENCE en sus distintos programas.

- La segunda cuota, correspondiente al 40% restante, será transferida (en agosto 2021) una vez que se haya dado cumplimiento al 60% de los indicadores del primer período, señalados en la tabla N°1 o al cumplimiento del 60% de ejecución financiera de los recursos de la primera cuota, los que deberán ser rendidos de acuerdo a la Resolución N°30, del año 2015, sobre "Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República, y a las instrucciones y formatos impartidos por SENCE para tales efectos. El requisito de no tener rendiciones y/o reintegros pendientes, en cualquier Programa del SENCE, aplica también para la transferencia de esta segunda cuota.

3.- La Dirección de Desarrollo Económico será la Unidad encargada de supervisar el fiel cumplimiento del respectivo convenio.

4.- **AUTORIZASE** el pago sin suscripción de contrato con cargo al Programa denominado "Programa Fortalecimiento OMIL"; de las personas que más abajo se individualizan, de acuerdo a documentos de los Vistos que se entiende forman parte integrante del presente Decreto:

NOMBRE	RUT	ROL	BOLETAS	MONTO BRUTO	PERIODO
LUIS ALEJANDRO DÍAZ SARABIA	12.401.881-1	Orientador Laboral	267	\$440.000.-	18 al 28/02/2021
ELIZABETH MACIEL CEPEDA MALDONADO	17.257.288-K	Ejecutiva Atención Usuarios y de Empresa OMIL	92	\$293.337.-	18 al 28/02/2021



2).-

5.- AUTORIZASE con cargo al al Programa denominado “Programa Fortalecimiento OMIL”, las contrataciones a honorarios de las personas que más abajo se individualizan, de acuerdo a documento de los Vistos que se entiende forman parte del presente Decreto:

NOMBRE	RUT	FUNCION	MONTO BRUTO MENSUAL	PERIODO
LUIS ALEJANDRO DÍAZ SARABIA	12.401.881-1	Orientador Laboral	\$1.200.000.-	01/03 al 31/12/2021
ELIZABETH MACIEL CEPEDA MALDONADO	17.257.288-K	Ejecutiva Atención Usuarios y de Empresa OMIL	\$800.000.-	01/03 al 31/12/2021

6.- La Dirección de Desarrollo Económico, será la unidad responsable de certificar el cumplimiento de los servicios encomendados.

7.- La Dirección Jurídica será la Unidad encargada de elaborar los Contratos respectivos.

8.- IMPÚTESE el gasto al ítem 114.05.01.613.001.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.


HERNAN VALENZUELA GABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANALIA CARVAJAL OLMOS
ALCALDESA (S)



ACO/HVC/jcl.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- **Dirección Jurídica (con antecedentes)**
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes
- **DIGITAL**
- Alcaldía
- Administradora Municipal
- Dirección de Control
- OMIL
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto